

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE LLUBÍ

10785 *Bases para subvencionar ayudas destinadas a colaborar con los gastos derivados de la compra de aparatos informáticos para estudiantes de Bachiller, Formación Profesional y Universitario*

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de noviembre 2020, aprobó el siguiente:

BASES PARA SUBVENCIONAR AYUDAS DESTINADAS A COLABORAR CON LOS GASTOS DERIVADOS DE LA COMPRA DE APARATOS INFORMÁTICOS PARA ESTUDIANTES DE BACHILLER, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSITARIO.

Dentro de la política que lleva a cabo el Ayuntamiento de Llubí de colaboración, ayuda y apoyo para las familias de nuestro pueblo que tienen hijos estudiantes, el Ayuntamiento aprueba, la creación de unas ayudas específicas para la compra de aparatos informáticos destinadas a colaborar con los gastos derivados de la adaptación del alumnado al nuevo sistema educativo on-line por motivos de Covidien 19 para estudiantes de bachiller, formación profesional y universitario que se regirán de acuerdo a las bases:

Primera.-DESTINATARIOS / -ES - REQUISITOS

- 1.-La ayuda va destinada a las personas que realizan de bachiller, formación profesional y universitario durante el año 2020.
- 2.- Podrán beneficiarse de esta ayuda: Todos los estudiantes que han hecho un gasto en aparatos informáticos (ordenadores, tabletas. Quedan excluidos los móviles) del 14 de marzo hasta el 22 de noviembre de 2020.
- 3.- Los / las estudiantes deben estar empadronados / -desde en Llubí, al menos con un año de antigüedad.
- 4.- Los estudiantes que el 2019-2020 estudiaban ESO, quedan excluidos.

Segunda.- SOLICITUDES

- 1.-Para solicitar la ayuda se debe cumplimentar el impreso que figura como ANEXO I en las presentes bases y que se facilitará en el Ayuntamiento de Llubí (c / Sant Feliu, 13), en la pág . web www.ajllubi.net o en la sede electrónica <https://llubi.sedelectronica>.
- 2.-Las solicitudes y la documentación correspondiente se presentarán en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Llubí (lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y lunes de 16:00 a 20:00 horas).
- 3.-El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 27 de noviembre.

Toda solicitud presentada fuera de plazo será desestimada.

La instancia y el impreso de solicitud (anexo I) irá acompañando de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI. de la persona que solicita la ayuda o de su tutor / a
- Factura y recibo del gasto.
- Matrícula del curso 2019-20 o 2020-21.

Tercera.-TIPO Y CUANTÍA

La partida presupuestaria 231/48009 habilitada por el Ayuntamiento de Llubí es de un total de 6.000 euros.

criterios:

- Un 20% del gasto con un máximo de 100 euros
- El ingreso de la ayuda será efectivo una vez finalizado el plazo de recepción de solicitudes y siempre que se hayan cumplido los requisitos para poder optar.



Cuarta.-PUBLICIDAD

Bases

Se publicarán en el BOIB, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Llubí y en la página web municipal (www.ajllubi.net).

Listas

Por medio de un Edicto, se expondrán en el Ayuntamiento las listas provisionales de solicitudes admitidas y no admitidas (propuesta de resolución), abriéndose un plazo de 3 días naturales para subsanar deficiencias.

Una vez comprobadas las reclamaciones a las listas provisionales y subsanadas las posibles deficiencias se publicará de la misma manera la lista definitiva de solicitudes admitidas y no admitidas (Resolución definitiva) que se publicará en el BOIB, en el tablón de edictos y en la página web municipal (www.ajllubi.net).

Llubí, 4 de noviembre de 2020

La alcaldesa

Magdalena Perelló Frontera





ANNEX I

Instancia solicitud de subvención por ayudas de aparatos informáticos.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN		
Nombre y Apellidos		DNI
Dirección	CP	Teléfono
Municipio	Correo electrónico	
DATOS DEL REPRESENTANTE		
Nombre y Apellidos		DNI
Dirección	CP	Teléfono
Municipio	En calidad de	
Correo electrónico		

EXPONE
Estando informado de la convocatoria específica de subvención de acuerdo con las Bases que regulan ayudas destinadas a colaborar con los gastos derivados de la compra de aparatos informáticos para estudiantes de bachiller, formación profesional y Universitario, declaro cumplir los requisitos que en ella se exigen y adjunto la documentación requerida.

ADJUNTA
Fotocopia DNI, NIE o passaporte del solicitante. Factura y recibo del gasto. Datos Bancarios IBAN ____ / ____ / ____ / ____ / ____ / ____

SOLICITA	FIRMA
Que me sea concedida la subvención indicada	Llubi, ____ d ____ de 2020.

SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE LLUBI

